

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIX - T° 197 - N° 18188

▲ Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial Avellaneda-Lanús
Designación de Magistrados
Res. N° 1185

Expte. SPL N° 11/12

VISTO: El Acuerdo N° 3986 por el cual se dispuso la implementación efectiva de la Ley 14.484 con la puesta en funcionamiento de dos Tribunales en lo Criminal y dos Juzgados en lo Correccional en la ciudad de Avellaneda, y posteriormente por Acuerdo N° 3988 se incorporó un Juzgado en lo Correccional con asiento en Lanús. Las Resoluciones N° 1177/20 y N° 1178/20 por las que se encomendó a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora la toma de juramento de los Magistrados y se dispuso como fecha de inicio de actividades de los órganos el 1° de diciembre del corriente, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 847/14, se designó al Dr. Martín Javier Pizzolo como integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda.
Que el Artículo 4° del Acuerdo N° 3986 (conf. Ac. 3988) definió la integración de los Tribunales en lo Criminal y la titularidad de los Juzgados en lo Correccional cuyo funcionamiento implica la consecuente implementación del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.
Que el Dr. Pizzolo se desempeñaba como Agente Fiscal en el Departamento Judicial Azul y a la fecha del dictado de los citados acuerdos, el Poder Ejecutivo había rechazado su renuncia a dicho cargo, conforme decreto N° 2019-1180.-
Que, atento a la inexistencia de acto administrativo que habilitara la designación del Dr. Pizzolo, el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús se integró con los Doctores Bonafme y Etchepare.
Que el día 28 de octubre del corriente fue notificado por el Poder Ejecutivo el Decreto N° 2020-925, en el que se acepta la renuncia al citado cargo de Agente Fiscal del Dr. Martín Javier Pizzolo.
Que, en función de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo y comunicado expresamente por el señor Ministro de Justicia, en su nota recepcionada el día 28 de octubre, corresponde tomar el juramento al citado magistrado e incorporarlo como integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Avellaneda, cuyo funcionamiento se dispuso para el 1° de diciembre del corriente.
Que, asimismo, resulta necesario requerir al Poder Ejecutivo Provincial la adecuación del Decreto de designación del Magistrado, atento refiere a un órgano creado como descentralizado del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el cargo vacante N° 30625 incorporado a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13- Nivel 20), y sea asignado al Tribunal de igual denominación N° 1 del departamento judicial de Avellaneda-Lanús (PRG 021 -Administración de Justicia).

Artículo 2°: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora - previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley al Dr. Pizzolo (conf. Ac. 2159), quien integrará del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús con sede en Avellaneda conjuntamente con los Doctores Bonafme y Etchepare.

Artículo 3°: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial se sirva adecuar el Decreto de designación del doctor Martín Javier

Pizzolo en Juez titular de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín oficial.

Eduardo Néstor De Lazzari, Sergio Gabriel Torres, Eduardo Julio Pettigiani, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante Mí: **Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

| | |
|----------------------|----------------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Daniel A. Chiesa | Claudia Mena |
| Fernando H. Cuello | Jimena Miguez |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Romina Rivera |
| Ana P. Guzmán | Carolina Zibecchi Durañona |
| Rosana Inamoratto | Natalia Trillini |
| Claudia Juárez Verón | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Verónica C. Burgos | M. Nuria Pérez |
| Adriana Díaz | Silvia Robilotta |
| Elizabeth Iraola | M. Paula Romero |
| Naila Jaschek | |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

| | |
|-------------------|------------------------|
| Matías Arrech | Matías Díaz |
| Bruno Balducchi | Francisco Espósito |
| Anahí Castellano | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Ezequiel Cionna |
| Gabriel Rodriguez | Lucio Di Giacomo Noack |



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
